



ADIF
ENFRAP
17/06/2024 13:24
202499900003602

D. Michaux Miranda Paniagua
D. G. de Gestión de Personas
ADIF- ADIF AV

Madrid, 17 de junio de 2024

Asunto: Extensión de la reducción de jornada al personal de Estructura de Dirección.

El pasado 14 de junio se llegó a un acuerdo en el CGE de Adif y en la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Adif y Adif AV para la aplicación de la reducción de jornada a 1536 horas anuales al personal de convenio, con fecha de entrada en vigor 3 de julio de 2023. Dicho acuerdo fue autorizado, ese mismo 14 de junio, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, haciendo oficial, por tanto, su entrada en vigor.

Por ese motivo, y una vez recibida la preceptiva autorización, desde CCOO entendemos que dicha reducción debería hacerse extensiva a todo el personal de ambas entidades (incluyendo, por tanto, al personal de Estructura de Dirección de las mismas) a fin de no generar inequidades entre personal de dentro y fuera de convenio, tal como en su momento se hizo con la reducción a 1642 horas mediante resolución de Presidencia. A tal fin, nos dirigimos a usted en solicitud de que sean emitidas directrices similares a las de entonces, para que la reducción de jornada alcance al conjunto de las personas trabajadoras de Adif y Adif AV, con independencia de su inclusión o no en convenio colectivo.

Atentamente,

Pepa Páez Parada
Secretaria General
Sector Ferroviario Estatal de CCOO



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: T3YRTQMV3ZNY4K60X02H238Q3M
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Dña. Concepción Casillas Martín
D. G. de Gestión de Personas
ADIF- ADIF AV

Madrid, 16 de diciembre de 2024

Asunto: Extensión de la reducción de jornada al personal de Estructura de Dirección.

Tras la definitiva autorización del acuerdo del pasado 14 de junio para la aplicación de la reducción de jornada a 1536 horas anuales al personal de convenio, desde esta Secretaría General del Sector Ferroviario estatal CCOO se remitió una carta (fecha el día 17 de ese mismo mes de junio) dirigida a su antecesor en la Dirección General de Gestión de Personas, solicitando la extensión de la reducción a todo el personal de ambas entidades (incluyendo, por tanto, al personal de Estructura de Dirección) a fin de no generar inequidades entre personal de dentro y fuera de convenio, tal como en su momento se hizo con la reducción a 1642 horas, finalmente aplicada a la Estructura de Dirección mediante resolución de Presidencia.

Si bien en su momento no obtuvimos respuesta, creemos necesario, habida cuenta de los cambios producidos en la Dirección General que ahora usted encabeza (y en la propia Presidencia de las entidades) y dada su experiencia, y conocimiento de las inquietudes y aspiraciones del personal de la estructura de dirección, reiterar nuestra solicitud para que sean emitidas directrices conducentes a que la reducción de jornada alcance al conjunto de las personas trabajadoras de Adif y Adif AV, con independencia de su inclusión o no en convenio colectivo, en la confianza de que en esta ocasión nuestra solicitud tendrá una mayor receptividad.

Atentamente,



Juan Carlos Elbal García
Secretario Acción Sindical
Sector Ferroviario Estatal de CCOO

